



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

3429

Judici sobre delictes lleus 263/2019

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ANDREI BOGDAN CIORBA la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada cuyo fallo es del tenor siguiente:

“QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Andrei Bogdan Ciorba como autor responsable, en grado de tentativa, de un DELITO LEVE de HURTO a la pena de 29 días de multa a razón de 6 euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas que deje de pagar, con imposición de las costas de este procedimiento.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a ANDREI BOGDAN CIORBA, en ignorado paradero, expido el presente

Palma, 16 de diciembre de 2019

El letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

